



crece + cerca de ti
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 02 de Septiembre de 2009 ___/

DECRETO EXENTO N° 2612

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°732 del 31/12/2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 2) El Presupuesto presentado con fecha 19 de Agosto de 2009, con el V°B° del Administrador Municipal Sr. Juan Carlos Castillo.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2009**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al Ítem, **215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto"**, del Presupuesto vigente año 2009, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-010	Instalación Luminarias Avda Patricio Blanco, Pasaje Interior	750
	TOTAL ==>	750

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, a la **Dirección de Obras Municipales**, la cual deberá presentar a la Dirección de **Control**, en un plazo de 10 días un informe técnico de la ejecución de esta obra, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



- IUE/JCC/ARC/JCM/mgc
 Distribución:-
 1.- Finanzas.
 2.-Control
 3.- Adquisiciones.
 4.- Obras.
 5.- Secplan.
 6.- Secretaría Municipal.
 7.- Adm. Municipal.
 8.- Correlativo Decretos.